



**RESOLUCIÓN DECANAL N°022-2023-D-FCE.- de fecha 01 de abril del 2023 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO**

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, según art. 39 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional.

Que, según Reglamento General del Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.16, en el art. 79° indica que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con Resolución N°054-2023 CF/FCE de fecha 07 de marzo de 2023, el Consejo de Facultad, aprueba la Programación Horaria y asignación docente del Ciclo Académico 2023-A que se desarrollará a partir del 03 de abril del 2023.

Que, con Oficio N° 033-2023-DAE/FCE de fecha 31 de marzo del 2023, el Director del Departamento Académico de Economía, remite la propuesta de las Comisiones Transitoria AD-HOC, para los meses de abril a diciembre 2023, considere como parte de la carga lectiva y no lectiva, según la Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**SECRETARIA DOCENTE**

**RESUELVE:**

1. Designar los Órganos de Apoyo Académico para el periodo de abril a diciembre del 2023, que a continuación se indica:

**1.1 COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**

CHOQUEHUANCA MARTINEZ MICAELA AYDÉ SILVIA	PRESIDENTE
ARRUNATEGUI ALDANA VICTOR RAUL	SECRETARIO
CAMACHO VIDAL JULIO AGUSTO TOMAS	MIEMBRO
CASTILLO SALAZAR REGNER NICOLAS	MIEMBRO
CASTRO WAY EDAGAR JAVIER	MIEMBRO
LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO	MIEMBRO
MORE PALACIOS RAUL	MIEMBRO
MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO	MIEMBRO
RODRIGUEZ CABRERA JOSUE DANIEL	MIEMBRO
SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO	MIEMBRO
VASQUEZ NEYRA JOSE ISMAEL	MIEMBRO

**1.2 COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE**

MORE PALACIOS RAUL	PRESIDENTE
LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO	SECRETARIO
DAVILA CAJAHUANCA DAVID	MIEMBRO
SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO	MIEMBRO
VILA GALINDO LUIS GREGORIO	MIEMBRO

2. Cada comité, debe presentar un Plan de Trabajo Calendarizado, dentro de un plazo de 07 días al Director Departamento Académico de Economía, para su aprobación en el Consejo de Facultad.
3. Demandar, que cada uno de los comités, designados en la presente resolución, deben presentar un Informe Mensual de Cumplimiento de acuerdo a su Plan de trabajo al Director del Departamento Académico de Economía y al finalizar los Ciclos Académicos 2023 A y 2023B **el respectivo Informe Final.**

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
OFICINA